Resolución De Alcaldía Nº 197-2023/MPSM

San Marcos 01 de septiembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 564-2023-MPSM/GM, el que contiene el Informe Legal Nº 0119-2023-GAJ-JNVS/MPSM, del 31 de agosto y el Informe N.º 0779-2023-GIDT/MPSM, de fecha 28 de Agosto, de la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial- MPSM, mediante el cual se recomienda asignar presupuesto sobrante de proyectos deshabilitados para priorizar la ejecución de otros proyectos y;

El acuerdo Nº 010-2023 llevado a cabo en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el miércoles 01 de septiembre del año 2023, donde por unanimidad se APROBÓ asignar presupuesto (deshabilitando y habilitando) para priorizar la ejecución de otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444 y modificatorias;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 564-2023-MPSM/GM, el que contiene el Informe Legal Nº 0119-2023-GAJ-JNVS/MPSM, del 31 de agosto y el Informe N.º 0779-2023-GIDT/MPSM, de fecha 28 de Agosto, de la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial- MPSM, mediante el cual se recomienda asignar presupuesto sobrante de proyectos deshabilitados para priorizar la ejecución de otros proyectos tal como se indica a continuación:

Deshabilitar el monto faltante de **S/ 66,461.00 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles)** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 82235 - CENTRO POBLADO DE SHITAMALCA DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2474424.

Habilitar el monto de **S/ 52,778.79 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con 79/100 soles)** para la ejecución del Adicional N°01 con Deductivo N°01 del proyecto: "REPARACIÓN DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA) Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SAN MARCOS DISTRITO DE PEDRO Gálvez, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI: 2572563.

Resolución De Alcaldía Nº 197-2023/MPSM

San Marcos 01 de septiembre de 2023

Deshabilitar el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN EL SECTOR BOLOGNESI DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI: 2504270, por el monto de **S/ 660,641.00 (Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles).**

Habilitar el proyecto: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI:2572556 por el monto de la rehabilitación recomendada el cual asciende a **(Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles).**

Habilitar el monto de **S/ 13,682.21** (Trece Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 21/100 soles) sobrante de la desabilitación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 82235 - CENTRO POBLADO DE SHITAMALCA DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2474424, para ejecutar parte de las partidas faltantes del proyecto: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI:2572556.

Tener en cuenta que, sólo faltaría cubrir el monto de S/ 87,177.81 (Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete con 81/100 soles) para tener el presupuesto total correspondiente a la ejecución del proyecto: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI:2572556, ese monto sería para la partida de camerinos lo cual no afectaría el ejecutar las demás partidas necesarias y poder ejecutarla en cuanto se tenga el monto completo para ser asignado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de planificación que realice lo siguiente asignar presupuesto (deshabilitando y habilitando) para priorizar la ejecución de otros tal como se indica a continuación:

1. **Deshabilitar el monto faltante de S/ 66,461.00 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 soles)** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 82235 - CENTRO POBLADO DE SHITAMALCA DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2474424.
 - **Habilitar el monto de S/ 52,778.79 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con 79/100 soles)** para la ejecución del Adicional N°01 con Deductivo N°01 del proyecto: "REPARACIÓN DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA) Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SAN MARCOS DISTRITO DE PEDRO Gálvez, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI: 2572563.

Resolución De Alcaldía Nº 197-2023/MPSM

San Marcos 01 de septiembre de 2023

- **Habilitar el monto de S/ 13,682.21** (Trece Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 21/100 soles) sobrante de la desabilitación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 82235 - CENTRO POBLADO DE SHITAMALCA DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI: 2474424, **para ejecutar parte de las partidas faltantes del proyecto**: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI:2572556.

2. **Deshabilitar el proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO EN EL SECTOR BOLOGNESI DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI: 2504270, por el monto de **S/ 660,641.00 (Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles).**

- **Habilitar el proyecto:** "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI:2572556 por el monto de la rehabilitación recomendada el cual asciende a **S/ 660,641.00 (Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles).**

***ARTÍCULO SEGUNDO*. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y DT, a la Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y presupuesto y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la dispuesto en la presente resolución.

***ARTÍCULO TERCERO*. - DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:
1. *G. Municipal*
2. *G. Administración y finanzas*
3. *G. Asesoría Jurídica*
4. *G. de infraestructura y DT*
5. *G. de Planificación y presupuesto*
6. *Informática (publicación en el portal institucional)*

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe